

CFE Corporativo

Seguimiento y Conclusión del Proceso de Escisión de la Comisión Federal de Electricidad, en sus Empresas Subsidiarias y Filiales

Auditoría De Cumplimiento: 2018-6-90UJB-19-0508-2019

508-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la estricta separación legal, contable, operativa y funcional de la Comisión Federal de Electricidad y de sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales y constatar que su operación se registró y documentó, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	CUENTAS DE BALANCE
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,546,711,410.3
Muestra Auditada	3,124,488,935.6
Representatividad de la Muestra	88.1%

El universo integrado por el Activo, Pasivo y Capital Contable de los Estados Financieros Dictaminados de 2018 y los preliminares de CFE Intermediación de Contratos Legados, por 3,546,711,410.3 miles de pesos, y la muestra, por 3,124,488,935.6 miles de pesos, que representan el 88.1% del universo seleccionado, se integran a continuación:

Estado de Situación Financiera

(Cifras en miles de pesos)

Núm	Empresas	Activo Total	Pasivo Total	Capital Contable	Universo	Muestra	% Part.
1	CFE Generación I	122,859,577.0	43,088,193.0	79,771,384.0	245,719,154.0	167,971,421.0	
2	CFE Generación II	120,421,549.0	67,044,096.0	53,377,453.0	240,843,098.0	160,603,443.0	
3	CFE Generación III	134,332,617.0	41,861,308.0	92,471,309.0	268,665,234.0	188,597,156.0	
4	CFE Generación IV	163,655,727.0	23,697,731.0	139,957,996.0	327,311,454.0	188,679,324.0	
5	CFE Generación V	74,942,613.0	75,280,292.0	- 337,679.0	149,885,226.0	83,663,265.0	
6	CFE Generación VI	68,265,270.0	51,294,826.0	16,970,444.0	136,530,540.0	119,204,635.0	
7	CFE Transmisión	375,564,377.0	172,867,389.0	202,696,988.0	751,128,754.0	410,637,317.0	
8	CFE Distribución	517,161,427.0	330,016,522.0	187,144,905.0	1,034,322,854.0	721,539,969.0	
9	CFE Suministrador de Servicios Básicos	130,740,767.0	194,381,595.0	- 63,640,828.0	261,481,534.0	665,062,491.0	
10	CFE International ^{2/}	16,866,783.2	12,006,377.0	4,860,406.1	33,733,566.4	89,780,039.1	
11	CFE Energía	45,146,426.0	42,330,495.0	2,815,931.0	90,292,852.0	232,526,391.0	
12	CFE Calificados	1,817,083.4	1,060,841.7	756,241.7	3,634,166.8	6,631,465.5	
13	CFE Intermediación de Contratos Legados ^{1/}	1,570,968.0	1,777,816.0	- 206,848.0	3,141,936.0	89,547,510.0	
14	CFE Capital	10,520.6	8,761.1	1,759.5	21,041.1	44,509.0	
	Total	1,773,355,705.2	1,056,716,242.8	716,639,462.3	3,546,711,410.3	3,124,488,935.6	88.1

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018.

1/ Estados Financieros Preliminares al 31 de diciembre de 2018

2/ TC para solventar obligaciones al 31 de diciembre de 2018 publicado en el portal de Banxico de 19.6829

Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) fue creada mediante un Decreto del Congreso de la Unión el 14 de agosto de 1937, cuyo objeto era prestar el servicio público de energía eléctrica en México, que consistía en generar, transformar, transmitir, distribuir y abastecer de energía eléctrica a la población mexicana.

Como resultado de la Reforma Energética se dispuso que las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica son exclusivas de la Nación, y se prohíben sus concesiones. Sin embargo, se permite que el Estado celebre contratos con particulares para llevar a cabo su financiamiento, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura, lo que reafirma el control del Estado sobre el sistema eléctrico, en beneficio de los mexicanos.

La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, dispone en su artículo 8 que la generación, transmisión, distribución,

comercialización y la proveeduría de insumos primarios para la industria eléctrica se realizarán de manera independiente y bajo condiciones de estricta separación legal.

La Ley de la CFE, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, en sus artículos 10, 57 y 60, señala que la CFE realizará las actividades de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización, Suministro Básico, Suministro Calificado, Suministro de Último Recurso, la Proveeduría de Insumos Primarios y demás actividades auxiliares y conexas, de manera estrictamente independiente, y establece la separación contable, funcional y estructural entre sus divisiones, regiones, EPS y EF, de acuerdo con la LIE y los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE (TESL), y demás normativa que establezca la Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

El 25 de marzo de 2019, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican los TESL de la CFE; su artículo tercero transitorio señala que “la CFE tendrá 60 días naturales para presentar a la SENER su propuesta de reasignación de activos y contratos de generación en las EPS y EF que considere que contribuyen de mejor manera a la eficiencia”.

El 25 de noviembre de 2019 fueron publicados en el DOF los “Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la CFE”, por parte de la SENER.

En 2018 se llevó a cabo la auditoría 517-DE “Escisión de la CFE en sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales”, obteniéndose como resultado un dictamen negativo, debido a que se observó lo siguiente:

- CFE Generación I, CFE Generación III y CFE ICL presentaron pérdidas durante 2017 y 2018.
- Las Empresas Productivas Subsidiarias, CFE Generación I, CFE Generación II, CFE Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación VI, CFE Transmisión, CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos, iniciaron las gestiones para regularizar los Derechos Posesorios de sus activos desde 2017, los cuales siguen en trámite.
- Los Derechos de Marca no estuvieron sustentados legalmente en 2017.

Resultados

1. Marco normativo

El Proceso de Escisión de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se normó principalmente por las siguientes disposiciones:

Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE)

Regula la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la Empresa Productiva del Estado (EPE), la cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y goza de autonomía técnica y de gestión.

Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad (TESL)

Establecen las acciones que deberá efectuar la CFE para realizar actividades de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización y Proveeduría de Insumos Primarios, y para que su participación en los mercados sea independiente, por medio de cada una de las unidades en que se separe, a fin de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, como su propietario.

Términos para la asignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad (TAA)

Definen las centrales eléctricas y demás instalaciones que la CFE debe asignar en forma específica a cada una de las empresas de generación, así como los contratos que les corresponda administrar.

Por lo anterior, se concluyó que la normativa estuvo vigente durante 2018.

2. Creación de la empresa CFE Capital S. de R.L. de C.V.

El Consejo de Administración (CA) de la CFE autorizó la creación de la empresa filial CFECapital S. de R.L. de C.V. (CFECapital), la cual se constituyó el 7 de diciembre de 2017, con un Capital Social de 1,000.0 (un mil pesos 00/100 M.N.), cuyos socios son la CFE, con 999 acciones, por 999.0 (novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A de C.V. (CFE ICL), con una acción, por 1.0 (un peso 00/100 M.N.), su objetivo principal es administrar todo tipo de fideicomisos que incluyen los de inversión en energía e infraestructura y toda clase de servicios de administración, operación, desarrollo en materia inmobiliaria, financiera de dirección, contable, laboral, fiscal, económica, informática, en recuperación de cartera, entre otras; la sociedad es administrada por un Gerente Único y por un Consejo de Gerentes; asimismo, es la responsable de administrar el Fideicomiso CFE Fibra E.

Las operaciones de CFECapital, se iniciaron el 7 de febrero de 2018, no recibió recursos, activos, derechos o garantías corporativas por parte de CFE ni alguna de sus EPS o EF y está dedicada, exclusivamente, a la administración del Fideicomiso Fibra E, del cual, recibe una contraprestación por sus servicios, situación que se revisó en la auditoría 500-DE "CFE Fibra E", de la Cuenta Pública de 2018.

3. Análisis de Estados Financieros Preliminares y Dictaminados de la CFE y sus EPS y EF

Con el análisis de los Estados Financieros Dictaminados (EFD) y preliminares al 31 de diciembre de 2018, de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y Empresas Filiales (EF), se determinó que, de las nueve EPS, tres generaron pérdidas y seis utilidades; y respecto de las cinco EF, una generó pérdida y cuatro utilidades, como se muestra a continuación:

Utilidades / Pérdidas Netas durante el ejercicio de 2018 y 2017							
Cifras en miles de pesos							
Cons	Entidad	Pérdida / Utilidad		Cons	Entidad	Utilidad / Pérdida	
		2018	2017			2018	2017
Empresas Productivas Subsidiarias							
1	CFE Distribución	-31,633,482.0	36,254,617.0	1	CFE Suministrador de Servicios Básico	31,320,656.0	-16,771,359.0
2	CFE Generación I	-5,995,928.0	-2,412,373.0	2	CFE Generación VI	14,468,810.0	-33,642,868.0
3	CFE Generación III	-2,185,631.0	-2,133,258.0	3	CFE Generación II	3,863,365.0	-3,101,347.0
				4	CFE Transmisión	1,453,500.0	14,096,998.0
				5	CFE Generación IV	1,126,871.0	5,826,429.0
				6	CFE Generación V	13,165.0	6,370.0
		-39,815,041.0	31,708,986.0			52,246,367.0	-33,585,777.0
Empresas Filiales							
1	CFE Intermediación de Contratos Legados SA de CV. ¹	-12,387.0	-194,561.0	1	CFE International LLC	3,016,011.0	1,845,111.9
				2	CFE Energía, S.A. de C.V.	1,335,741.0	7,776,571.0
				3	CFE Calificados, S.A. de C.V.	452,905.0	1,975,724.0
				4	CFE Capital, S.A. de C.V.	1,759.0	0.0
		-12,387.0	-194,561.0			4,806,416.0	11,597,406.9
	Suma	-39,827,428.0	31,514,425.0		Suma	57,052,783.0	-21,988,370.1

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018

3/ Estados Financieros Preliminares al 31 de diciembre de 2018¹

4/ TC para solventar obligaciones al 31 de diciembre de 2018 publicado en el portal de Banxico de 19.6829

Al respecto, se constató que las EPS y la EF obtuvieron pérdidas en el ejercicio, por lo que incumplieron el artículo 2 de sus Acuerdos de creación, que señalan, entre otros, que deberán "...generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario", y el numeral 1.1.2., inciso (b) de los Términos para la Estricta Separación Legal (TESL) de la CFE, los cuales indican que tendrán por objeto "permitir que la nueva organización de la CFE facilite a esta empresa productiva del Estado, y a sus EPS y EF, participar con eficacia y de forma competitiva en la industria energética, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano". A continuación, se detallan las EPS y EF con pérdidas en el ejercicio 2018:

CFE Distribución

Los EFD de las EPS fueron entregados por la CFE, hasta el 8 de noviembre de 2019, en contravención de la normativa aplicable, la cual señala que debieron haberse entregado a más tardar el 29 de mayo de 2019.

Como resultado del análisis a los EFD de CFE Distribución se determinó que ésta reportó ingresos, por 114,292,110.0 miles de pesos, menos gastos de operación y costos por financiamiento, por 160,770,825.0 miles de pesos, por lo que se obtuvo una pérdida antes de impuestos, por 46,478,715.0 miles de pesos, más el efecto del impuesto diferido por 14,845,233.0 miles de pesos; la pérdida neta es de 31,633,482.0 miles de pesos.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, CFE Distribución informó que “los conceptos de Demanda Garantizada por 25,091.0 millones de pesos, Regalías por 9,946.0 millones de pesos y Valuación de Instrumentos Financieros Derivados por 25,019.0 millones de pesos, son los que originaron que el resultado del ejercicio fuera una pérdida por 31,633.0 millones de pesos, por lo que al revertir los costos por 60,056.0 millones de pesos, tendrían una utilidad de 28,423.0 millones de pesos”; además, señaló que ejecutó el Programa de Productividad y Control de Costos, con objeto de mejorar la rentabilidad; “sin embargo, resultó marginal ante el impacto de los contratos “inter empresas” instruidos por CFE Corporativo, y refiere que, conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Las Emisoras de Valores y a Otros Participantes Del Mercado De Valores, “Las emisoras con valores inscritos en el Registro deberán proporcionar a la Comisión, a la bolsa y al público en general, la información financiera, económica, contable, a más tardar el 30 de abril de cada año”, y que “las emisoras que no estén en condiciones de proporcionar la información, deberán divulgar a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) las causas que originaron el incumplimiento, así como la fecha en la que se presentará”, por lo que para cumplir con dicho requisito, la Dirección Corporativa de Finanzas solicitó una prórroga de 20 días hábiles, con vencimiento al 29 de mayo de 2019; con base en lo antes expuesto, el 9 de mayo de 2019, CFE Distribución entregó sus estados financieros a CFE para la gestión de dictaminación ante el despacho de auditores externos, trámite que al 19 de julio de 2019 continuaba pendiente; los EFD fueron entregados por la CFE a la ASF, el 8 de noviembre de 2019 (durante la ejecución de la auditoría, a septiembre de 2019, no se proporcionaron). Lo anterior denota que CFE no contó con dichos EFD el 29 de mayo de 2019, para entregarlos conforme a lo establecido en la normativa, por lo que la observación persiste.

CFE Generación I

CFE Generación I (EPS G-I) reportó ingresos, por 42,674,746.0 miles de pesos, menos gastos de operación y costos de financiamiento por 48,670,674.0 miles de pesos, cuyo resultado fue pérdida neta de 5,995,928.0 miles de pesos, lo que significa que los ingresos no alcanzaron a cubrir los gastos.

Después de la reunión de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, la EPS G-I emitió una nota informativa, en la que expresa que “el Contrato Legado^{1/} no es rentable para la empresa, que se renegociará en enero de 2020, con la intención de recuperar la totalidad de costos operativos y un porcentaje de utilidad, incrementar la permanencia de las centrales eléctricas, disminuir el pago de garantías de cumplimiento, así como iniciar la entrada en operaciones de la Central de Ciclo Combinado (La Huesca), en el último trimestre de 2020; sin embargo, estas acciones se implementarán en el siguiente ejercicio, por lo que la observación se considera parcialmente atendida.

Cabe señalar que la EPS G-I presentó pérdidas por segundo año consecutivo.

CFE Generación III

En los EFD 2018, CFE Generación III (EPS G-III) obtuvo ingresos, por 51,836,882.0 miles de pesos, menos gastos de operación y costo por financiamiento, por 54,022,513.0 miles de pesos, lo que dio como resultado una pérdida neta por 2,185,631.0 miles de pesos.

Después de la reunión de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, la EPS G-III, informó que se están implementando varias medidas con la finalidad de reducir sus costos de generación de energía, que entre otras son solicitar “El Servicio del Estudio para determinar el valor razonable de las Centrales Generadoras de CFE Generación III”, para la revisión de la información del Contrato Legado; establecer un reporte de fallas por central generadora de energía; a su vez, informó que ha establecido en su plan de negocios estrategias para mejorar sus procesos operativos, para reducir su riesgo de quiebra técnica, y los costos de generación, dentro de la que considera la conversión a combustible dual de varias unidades generadoras de energía, y el establecimiento de programas de mantenimiento enfocados a mejorar del régimen térmico, eficientar la adquisición de materia prima, los procesos productivos, la comercialización de la Energía Eléctrica y otros; sin embargo, a noviembre de 2019, se desconoce si el cierre del ejercicio de 2019 lo concluirá con utilidad o pérdida, por lo que la observación se considera parcialmente atendida.

Cabe señalar que la EPS G-III presentó pérdidas por segundo año consecutivo.

CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.

En los Estados Financieros Preliminares al 31 de diciembre de 2018, se reportó un activo, por 1,570,968.0 miles de pesos; pasivo, por 1,777,816.0 miles de pesos, y capital contable negativo, por 206,848.0 miles de pesos, el cual obedece principalmente a las pérdidas acumuladas, por 194,561.0 miles de pesos y a la pérdida del ejercicio, por 12,387.0 miles de pesos.

^{1/} El que suscribe la CFE a las Generadoras para la venta de energía eléctrica a precios preferenciales.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, CFE ICL precisó que la pérdida reportada por la filial se debe directamente a la NO autorización de conceptos considerados en los Costos Operativos solicitados ante la CRE.

La pérdida neta reportada por la EF CFE ICL se originó en parte por los gastos generales (Servicio de Estrategia y Regulatoria, Costos por Servicios de Comunicación Social, Gastos Diversos y de Representación, Servicio de Operación Financiera, Rentabilidad y Sueldos y Salarios), los cuales son gastos mínimos requeridos para la operación de la Filial en 2018, por lo que se realizó una solicitud a la CRE a través de sus Comisionados, que no fue autorizada.

Sin embargo, la CFE no se ha pronunciado respecto de las acciones que llevarán a cabo en coordinación con la filial para cumplir, en tiempo y forma con la normativa, por lo anterior, se considera parcialmente atendida la observación.

Asimismo, CFE Distribución y CFE SSB, no proporcionaron sus EFD durante el periodo de ejecución de la auditoría (septiembre de 2019), sino hasta después de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares; mientras que CFE ICL, a la fecha, no ha proporcionado sus EFD (diciembre de 2019).

Cabe señalar que la CFE ICL presentó pérdidas por segundo año consecutivo.

2018-6-90TVV-19-0508-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con CFE Distribución, CFE Generación I, CFE Generación III y CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V., fortalezca sus mecanismos de control y operación, que permita que sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales participen con eficacia y en forma competitiva en la industria energética, a fin de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, como su propietario.

2018-6-90TVV-19-0508-01-002 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con CFE Distribución, CFE Suministrador de Servicios Básicos y CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V., fortalezca sus mecanismos de control y operación, que les permita entregar sus Estados Financieros Dictaminados en tiempo, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

4. Estados Financieros Dictaminados Consolidados

Con el análisis a los Estados Financieros Dictaminados (EFD) Consolidados de la CFE, al 31 de diciembre de 2018, se constató que se reportó un activo de 1,658,724,001.0 miles de pesos; pasivo, por 935,203,876.0 miles de pesos y capital contable de 723,520,125.0 miles de pesos.

La CFE obtuvo ingresos totales, por 547,346,264.0 miles de pesos, y costos, por 514,445,326.0 miles de pesos, lo que generó una utilidad de operación, por 32,900,938.0 miles de pesos; asimismo, el resultado integral de financiamiento negativo, por 37,347,217.0 miles de pesos, originó una pérdida antes de impuestos de 4,446,279.0 miles de pesos, que aunado al efecto del impuesto diferido, por 52,363,237.0 miles de pesos, generó una utilidad neta, por 47,916,958.0 miles de pesos, por lo que dicho efecto en el impuesto terminó por convertir la pérdida en utilidad.

Asimismo, durante el transcurso de la auditoría, la CFE entregó los Estados Financieros Consolidados "CFE Consolidado", aun cuando las entidades CFE Distribución, CFE SSB y CFE ICL, no contaban con sus EFD.

2018-6-90TVV-19-0508-01-003 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad fortalezca sus mecanismos de control y operación, que permitan entregar en tiempo los Estados Financieros Dictaminados Consolidados e integren información de sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales con sus cifras respectivas.

5. Empresas Productivas Subsidiarias con Patrimonio Negativo CFE Generación V

Con la revisión de los Estados Financieros Dictaminados (EFD) al 31 de diciembre de 2018, de CFE Generación V (EPS G-V), se constató que se reportó un patrimonio negativo, por 337,679.0 miles de pesos, el cual estuvo integrado por un saldo negativo de aportación tenedora, por 434,994.0 miles de pesos, situación presente desde su creación; otros resultados integrales, por 77,780.0 miles de pesos, más la utilidad del periodo, por 13,165.0 miles de pesos.

Después de la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la EPS G-V informó que "inició con un patrimonio negativo, en el rubro aportación tenedora por 434,994.0 miles de pesos, correspondiente a la reserva acumulada de jubilaciones y pagares otorgados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con motivo de la renegociación del Contrato Colectivo de Trabajo, importes determinados por la CFE; además, de que no cuenta con Activo fijo, Deuda de inmuebles, Terrenos, Cartera, Instrumentos Financieros que equilibre el saldo negativo; por lo que solicitó a la Encargada de Control Financiero de la CFE el apoyo para implementar las estrategias para el fortalecimiento de su estructura financiera en corto plazo y subsanar la aportación patrimonial inicial, ya que la utilidad obtenida por el contrato de prestación de servicios administrativos no es suficiente para revertir el déficit de la empresa; quedando en espera de la atención por parte de la CFE", por lo que la recomendación se solventa.

CFE Suministrador de Servicios Básicos

Al 31 de diciembre de 2018, los EFD de CFE SSB reportan un activo de 130,740,767.0 miles de pesos; pasivo, por 194,381,595.0 miles de pesos, y Patrimonio negativo por 63,640,828.0 miles de pesos.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, CFE SSB proporcionó sus EFD con sus respectivas notas, en donde se señala que desde el 1° de enero de 2017, la entidad fiscalizada “recibió el traspaso de ciertos activos y pasivos de la CFE siguiendo las disposiciones de los TESL-CFE”, las cuales consignan un traspaso inicial (déficit), por 76,961,100.0 miles de pesos, el cual forma parte del patrimonio negativo.

Adicionalmente, y como medidas de acción, se proporcionaron los mecanismos para la reducción de los costos para generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, como asegurar el margen de rentabilidad mediante de la cobertura eléctrica, la satisfacción del cliente a quien se le proporcionará el suministro eléctrico y productos asociados con la calidad, establecer procesos competitivos basados en la optimización de costos y atención al cliente así como desarrollar nuevos productos, entre otros; aunado a lo anterior, se proyecta el punto de equilibrio para 2019 y la generación de utilidad a partir de 2020.

CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.

En los Estados Financieros Preliminares al 31 de diciembre de 2018, se reportó un activo, por 1,570,968.0 miles de pesos; pasivo, por 1,777,816.0 miles de pesos y capital contable negativo, por 206,848.0 miles de pesos, que obedece principalmente a las pérdidas acumuladas, por 194,561.0 miles de pesos y a la pérdida del ejercicio, por 12,387.0 miles de pesos.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, CFE ICL informó lo siguiente:

Referente al capital contable negativo, por 206,848.0 miles de pesos, señaló que el objetivo de CFE ICL “dista en gran medida de lo asentado en la Ley de la CFE como el de crear valor económico para el Estado, es importante resaltar (teniendo como respaldo los ordenamientos jurídicos) y en los cuales no se menciona en ningún momento la generación de valor económico que fue creada para un propósito en específico: ser intermediario entre los Titulares de los Contratos de Interconexión Legados y el Mercado Eléctrico Mayorista, sin percibir ningún tipo de utilidad por sus servicios, ya que es de recalcar que para esta Empresa Filial, el concepto “Rentabilidad” no se considera dentro de la autorización de los costos operativos por parte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE)”.

“Las condiciones de creación de CFE ICL difiere de las demás EPS y EF, lo que conlleva a ejercer actividades inherentes a su objeto, por lo que cabría precisar que su objeto no es generar valor económico para el Estado”.

Asimismo, la entidad fiscalizada precisó que la responsabilidad de la pérdida reportada por la Filial recae directamente en la NO autorización de conceptos considerados en los Costos Operativos solicitados ante la CRE.

6. Derechos Posesorios

Con el análisis a la información proporcionada por la entidad fiscalizada a diciembre de 2018, se determinó que los inmuebles, sobre los cuales las EPS debieron regularizar sus Derechos Posesorios, se integraron de la siguiente forma:

Derechos Posesorios (Inmuebles)			
Unidades			
EPS	Asignados	Inscritos en el RPPF	Pendientes de Registrar
CFE Generación I	663	630	33
CFE Generación II	330	0	330
CFE Generación III	34	0	34
CFE Generación IV	240	192	48
CFE Generación VI	291	253	38
CFE Transmisión	555	475	80
CFE Distribución	2,516	1,956	560
CFE Suministrador de Servicios Básicos	448	46	402
Total	5,077	3,552	1,525

FUENTE: Información proporcionada por las EPS.

CFE Generación I

En su fracción I.9, Transferencia de inmuebles a las EPS, del acuerdo CA-111/2016, emitido por el CA de la CFE en la sesión del 15 de diciembre de 2016, se acordó desincorporar del régimen de dominio público de la Federación de los bienes inmuebles de la CFE y aportar los bienes al patrimonio de EPS G-I. Al respecto, como resultado de la inscripción de bienes inmuebles ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), éste informó que de los 663 inmuebles asignados, 630 quedaron inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF); 32 no fueron inscritos debido a que no se encontraron sus antecedentes dentro de su acervo, por lo que la EPS G-I hará la investigación para conseguir los documentos requeridos para su debida inscripción; de uno se desconoce la situación actual.

CFE Generación II

Se constató, respecto de los Derechos Posesorios de 330 inmuebles, que ante la falta de respuesta o informe sobre los avances del INDAABIN, el 23 de julio de 2018, la EPS envió un oficio al Director del Registro Público y Control Inmobiliario de dicho instituto, en el cual, solicitó de nuevo inscribir los 330 inmuebles, y expresó que anteriormente se había entregado información, y que no se había recibido actualización al 23 de julio de 2018.

El 22 de octubre de 2018, se llevó a cabo una videoconferencia con representantes del INDAABIN, la CFE y las EPS; en su acuerdo quinto se señaló que antes de iniciarse dicha reunión, se envió a la Subdirección de Negocios No Regulados y a la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos (COOPERA) de la CFE, la relación de los inmuebles con las aclaraciones e información adicional requerida, que la COOPERA remitiría al INDAABIN; tomando en cuenta el cambio de administración del Gobierno Federal, se acordó que la inscripción se realizaría en 2019.

Sin embargo, con una nota informativa del 19 de septiembre de 2019, la EPS informó que los 330 inmuebles señalados en el primer párrafo continúan pendientes de registrar ante el INDAABIN.

CFE Generación III

EPS G-III proporcionó una relación con 19 inmuebles propios, de los cuales se indica que su posesión se acredita mediante el acuerdo CA-113/2016, emitido por la CFE.

Asimismo, se informó que, al 31 de diciembre de 2018, se asignaron 34 inmuebles, los cuales, se identificaron utilizando el Sistema de Control y Administración de Inmuebles y la información soporte integrada principalmente por una hoja de contenido, escritura, plano, avalúo (si se tenía en existencia), constancia suscrita por el Gerente Regional, documentación entregada al INDAABIN para que realizara el cambio de propietario. Sin embargo, EPS G-III no proporcionó el seguimiento para conocer el avance de los trámites ante el INDAABIN.

CFE Generación IV

Se conoció que, mediante el acuerdo CA-114/2016, del 15 de diciembre de 2016, el CA de CFE acordó entregar los derechos posesorios de 240 inmuebles, sin que a la fecha (30 de agosto de 2019) se haya tenido respuesta del INDAABIN.

Asimismo, con una nota informativa del 20 de septiembre de 2019, se informó que se acredita la propiedad de 206 y 34 inmuebles sobre derechos posesorios; se acudió ante la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN, a solicitar información de la inscripción de los predios que le fueron cedidos y se obtuvieron los datos requeridos con los folios.

CFE Generación VI

Con el acuerdo CA-115/2016, emitido por el CA de la CFE en la sesión del 15 de diciembre de 2016, se anexaron 291 inmuebles, de los cuales, 285 se aportaron al patrimonio de EPS G-VI y de 6 se cedieron los derechos posesorios.

Mediante un oficio del 3 de febrero de 2017, el Director General de la EPS solicitó al INDAABIN registrar en el RPPF el acuerdo CA-115/2016 y sus respectivos anexos, documento al que se agregaron los “expedientillos” integrados para la inscripción en el RPPF.

Después de la presentación de los “expedientillos” ante el INDAABIN, dicho instituto emitió un oficio con el que informó que de 291 inmuebles, 253 se registraron en el RPPF, 28 no fueron inscritos debido a que no se localizaron antecedentes que los identifiquen, de 4 se desconoce la situación en la que se encuentran, debido a que no se menciona en dicho oficio y de los derechos posesorios cedidos a EPS G-VI, 6 inmuebles, la EPS informó el 18 de febrero de 2019, que está recabando, integrando y analizando la información de cada uno casos, para conocer el estado que guardan y, posteriormente, elaborar una estrategia para tramitar su regularización.

Asimismo, se emitió una nota informativa en la que expreso que como resultado del “Acuerdo por el que se modifican los TESL de la CFE, publicados el 11 de enero de 2016” y su Tercero transitorio, publicado en el DOF el 25 de marzo de 2019, en el que hace referencia a que CFE tendría 60 días naturales para presentar a la SENER, la propuesta de reasignación de activos, ha interrumpido las gestiones, para evitar erogaciones, “re-trabajos” e inscripciones en su favor respecto de inmuebles que posiblemente pasen a ser propiedad de otra EPS por lo que queda en espera de la publicación de la nueva reasignación.

CFE Transmisión

Con un oficio del 2 de febrero de 2017, el Director General de CFE Transmisión solicitó al Director de Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN inscribir 555 inmuebles en el RPPF, contenidos en el Acuerdo No. CA-108/2016 y sus respectivos Anexos.

Asimismo, con un oficio del 9 de enero de 2019, el INDAABIN comunicó a la EPS que 475 predios se encuentran inscritos ante el RPPF, sin embargo, no se registraron 47 inmuebles, debido a que no se localizaron sus antecedentes, y de los 33 restantes, se desconoce la situación en la que se encuentran, debido a que no se mencionan en dicho oficio.

CFE Distribución

En relación con los Derechos Posesorios de los 2,597 Inmuebles asignados a CFE Distribución, se informó que en una primera etapa inscribió 904 “expedientillos” en el RPPF y en la segunda etapa registro 1,052, los que hace un total de 1,956 “expedientillos” inscritos; que 561 “expedientillos” están en revisión del INDAABIN, para saber si cumplen

con los requisitos solicitados por el RPPF, con lo cual, la EPS cuenta con el 78.0% de avance de derechos definitivos de posesión (2,517 “expedientillos” de inmuebles regulares) y quedan pendientes de iniciarse los trámites para regularizar 80 inmuebles.

CFE Suministrador de Servicios Básicos

En relación con los Derechos Posesorios de los 448 Inmuebles que se asignaron a CFE SSB, se conoció que actualmente cuenta con 352 inmuebles propios y 29 en posesión; de los cuales, la EPS informó que 149 expedientes “se entregaron de forma económica al INDAABIN sin que exista una constancia de la entrega y se encuentran sujetos a proceso de revisión”, y 203 están en revisión de la EPS para ser entregados al INDAABIN; al respecto, la entidad fiscalizada informó que no tiene expedientes registrados en el sistema del INDAABIN; aunado a lo anterior, contó con 67 inmuebles, de los cuales, 12 son predios de Luz y Fuerza del Centro, aportados a su patrimonio, de los que no informó los trámites que se han realizado para formalizar los derechos que tiene sobre dichos bienes.

Después de a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, las entidades fiscalizadas señalaron lo siguiente:

CFE Generación I

De los 33 inmuebles que no fueron inscritos por el RPPF, 7 cuentan con antecedentes registrales, y de 26 realizará nuevamente la solicitud al INDAABIN para su inscripción; además, se informó que actualmente un despacho continúa realizando las gestiones ante el INDAABIN, para la inscripción de los bienes y se proporcionó el contrato sin formalizar; sin embargo, aunque presentó el contrato modificadorio formalizado con el despacho, la observación prevalece.

CFE Generación II

Se informó que los 330 inmuebles transferidos se encuentran en trámite ante el INDAABIN; como evidencia, se acompañó el acuse de recibo de los inmuebles por registrar. Por lo anterior, la observación se considera parcialmente atendida.

CFE Generación III

Se informó que se encuentra en análisis técnico, jurídico, administrativo, a fin de determinar la ruta crítica por seguir para obtener el documento que acredite la propiedad de los inmuebles y su registro ante el INDAABIN; por lo anterior, la observación persiste.

CFE Generación IV

El Departamento Jurídico de la EPS G-IV entregó una relación de 192 inmuebles inscritos en el RPPF, asimismo, indicó que “ninguno de los números de inscripción de inmuebles en el RPPF, corresponde a inmuebles irregulares. La relación de inmuebles sobre los que CFE cedió los derechos posesorios a la EPS G-IV no son susceptibles de inscribirse en el RPPF,

pues se carece de los títulos relativos a la posesión de la CFE que previamente se hubiesen inscrito en el RPPF” y de los 48 restantes, la EPS no proporcionó información. Por lo anterior, la observación se considera parcialmente atendida.

CFE Transmisión

Se informó que se están realizando varias acciones para el registro de los inmuebles pendientes de inscribir en el RPPF. Se integraron los listados y “expedientillos” por cada una de las gerencias regionales de Transmisión; reuniones de abogados, en donde se consideró la entrega del oficio, y los listados y “expedientillos” a cada uno de los titulares de los departamentos jurídicos de las gerencias regionales de Transmisión. Por lo anterior, la observación se considera como parcialmente atendida.

CFE Distribución

Se informó, mediante un oficio, del 12 de noviembre de 2019, que se recibió un archivo de Excel con 2,597 inmuebles que le asignó CFE, que contiene 82 filas vacías con fórmula consecutiva y un par de inmuebles que se repiten, por lo que recibió en total 2,516 inmuebles, los cuales se corresponden con los “expedientillos” de inmuebles regulares; al respecto, se proporcionó una relación de inmuebles que se aportarán al patrimonio de CFE Distribución, en la cual, se identifican las filas vacías y el número consecutivo duplicado; por lo que siguen pendientes de inscripción 560 inmuebles.

CFE Suministrador de Servicios Básicos

La EPS SSB informó que concilió los 448 inmuebles transferidos por la CFE, de lo que detectó que 29 están en posesión y que dos expedientes estaban duplicados; mediante un oficio del 21 de octubre de 2019, formalizó la entrega de los 350 expedientes al INDAABIN, para continuar con los trámites de inscripción en el RPPF; de 67 inmuebles, celebró contrato con un despacho para la regularización de los provenientes de Luz y Fuerza del Centro, para su aportación al patrimonio, de los cuales, 15 tiene concluida su regularización e incorporación al patrimonio de la EPS, y 52 se encuentran en proceso de aportación y registro en el patrimonio; por lo anterior, la observación se considera atendida.

Cabe mencionar que el proceso de regularización de los derechos posesorios está en trámite desde la Cuenta Pública 2017.

2018-6-90TVV-19-0508-01-004 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con la CFE Generación I, CFE Generación II, CFE Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación VI y CFE Transmisión, concluyan con las acciones de desincorporación de los bienes inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad al patrimonio de las Empresas Productivas Subsidiarias, a fin de dar cumplimiento a los "Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la CFE", que les correspondan.

7. Beneficio a empleados

Se conoció que, para registrar las obligaciones laborales, las EPS CFE G III, CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos contaron con el análisis del Reporte de Valuación Actuarial Bajo la Norma Internacional de Contabilidad, elaborado por un actuario independiente, con lo cual, se determinó que es la base para el registro del pasivo laboral en los estados financieros.

CFE Generación III

Se registraron en el estudio y en el estado de situación financiera, 12,783,000.0 miles de pesos; por lo que corresponde a los Ingresos por Beneficios a Empleados, el importe determinado fue por 722,000.0 miles de pesos, el cual difiere del contenido en el Estado de Resultados Integral, por 1,250,883.0 miles de pesos, lo que representa una diferencia por 528,883.0 miles de pesos; para el concepto "Otros Resultados Integrales", el estudio y el Estado de Resultados reportaron 239,000.0 miles de pesos; respecto de lo anterior, en la Nota 10 de los estados financieros, se verificó que la integración reportada en los estados financieros considera "Rendimientos de los pagarés en los activos del plan" por 575,856.0 miles de pesos, y el estudio actuarial en los "Intereses (Ingresos) sobre los activos del plan" estimó 1,105,000.0 miles de pesos, por lo cual la diferencia entre ambos documentos es por 529,144.0 miles de pesos; por lo que corresponde a "Otros resultados integrales", se determinó una diferencia de 292.0 miles de pesos entre el estudio actuarial por 239,000.0 miles de pesos y el estado financiero, por 238,708.0 miles de pesos, debido al redondeo de cifras.

CFE Distribución

Se conoció, que en el estudio actuarial Beneficios a Empleados, se registraron 156,812,000.0 miles de pesos; sin embargo, en el Estado de Situación Financiera de la EPS, se reportaron 143,640,899.0 miles de pesos, lo que representó una diferencia, por 13,171,101.0 miles de pesos; por lo que corresponde a los Gastos por Beneficios a Empleados el importe determinado fue por 23,371,000.0 miles de pesos; en el Estado de Resultados Integral el importe fue por 33,349,433.0 miles de pesos, por lo que hay una diferencia de 9,978,433.0 miles de pesos; para el concepto "Otros Resultados Integrales" en el estudio se determinaron 7,508,000.0 miles de pesos; sin embargo el Estado de Resultados reportó 6,161,000.0 miles de pesos; de lo que resulta una diferencia, por menos 1,347,000.0.0 miles de pesos; de lo anterior no se pudieron verificar las integraciones reportadas en los estados financieros, debido a que la entidad fiscalizada no ha proporcionado los Estados Financieros Dictaminados con sus Notas.

CFE Suministrador de Servicios Básicos

En el estudio actuarial se consideró que los Beneficios a Empleados serían por 15,169,000.0 miles de pesos; sin embargo, en el Estado de Situación Financiera de la EPS se reportaron 13,917,999.0 miles de pesos, lo que representó una diferencia de 1,251,000.0 miles de

pesos; por lo que corresponde a los Ingresos por Beneficios a Empleados, el importe determinado fue por 17,957,000.0 miles de pesos, el cual es un ingreso en el Estado de Resultados Integral; para el concepto Otros Resultados Integrales, en el estudio se determinaron 1,042,000.0 miles de pesos; sin embargo, el Estado de Resultados reportó 1,113,922.0 miles de pesos, lo que da una diferencia por 71,922.0 miles de pesos; respecto de lo anterior, no se logró verificar las integraciones reportadas en los Estados Financieros debido a que la entidad no ha proporcionado los Estados Financieros Dictaminados con sus Notas, situación que resta transparencia a la información de la entidad.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, las entidades fiscalizadas señalaron lo siguiente:

CFE Generación III

Se informó que el importe, por 1,250,883.0 miles de pesos, se integra por 528,883.0 miles de pesos, correspondientes a un descuento de intereses de 2017, y el costo de beneficio a empleados, por 722,000.0 miles de pesos, con lo cual se obtiene el costo neto del periodo real de 2018, por los 1,250,883.0 miles de pesos.

Aunado a lo anterior se señaló que se incluirán en las futuras versiones de las notas a sus EFD, las explicaciones que permitan relacionar de manera clara y directa las cifras de los estudios actuariales, con lo cual la observación se considera atendida.

CFE Distribución

Se proporcionaron los EFD, con sus notas al 31 de diciembre de 2019 y el Reporte de la valuación Actuarial bajo la Norma Internacional de Contabilidad, con igual fecha, de los que refiere en su respuesta, por lo que cifras reportadas en ambos documentos coinciden en los conceptos de Pasivo Neto.

CFE Suministrador de Servicios Básicos

Se proporcionaron sus EFD al 31 de diciembre de 2018, y por lo que corresponde a las diferencias entre los estados financieros y el estudio actuarial, se determinó una diferencia por 71,922.0 miles de pesos, en el Concepto Otros Resultados Integrales, debido a que los primeros tienen un importe de 1,113,922.0 miles de pesos, y el segundo, por 1,042,000.0 miles de pesos; al respecto, no se proporcionó la evaluación de los criterios para reportar las cifras determinadas en los Estudios Actuariales en los Estados Financieros, y en su caso, para que en sus Notas se especifique por qué se exceptúa la consideración de las cifras de dichos estudios, por lo que la observación persiste.

2018-6-90TVV-19-0508-01-005 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con CFE Suministrador de Servicios Básicos, fortalezca sus mecanismos de control y supervisión, a fin de que los estados

financieros dictaminados que expidan no presenten inconsistencias en su información financiera.

8. Demanda Garantizada

La CFE desarrolló una estrategia, a fin de que CFE Suministrador de Servicios Básicos pudiera participar de las utilidades de las EPS y EF; para ello, la CFE elaboró estudios de precios de transferencia y prestaciones de servicios Intercompañías, dentro de los que se incluyó la “Demanda Garantizada”, la cual para 2018 fue por 49,184,793.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Demanda Garantizada en favor de CFE SSB (miles de pesos)

Entidad	Importe Estados Financieros	Importe Estudio Precio de Transferencia	Diferencia
CFE Distribución	25,091,077.0	25,091,077.0	0.0
CFE Transmisión	19,978,238.0	19,978,238.0	0.0
CFEnergía, SA de CV.	4,115,472.0	4,115,472.0	0.0
CFE G II	4.0		4.0
CFE G VI	2.0		2.0
Total	49,184,793.0	49,184,787.0	6.0

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018 y Estudio de Precios de Transferencia Ejercicio Fiscal de 2018

Al respecto, no se proporcionó la determinación de las cifras que impactaron los estados financieros de las seis empresas antes mencionadas, por lo que no fue posible evaluar la razonabilidad de los importes aplicados.

Asimismo, se comprobó que aun cuando CFE SSB facturó el importe por cobrar por Demanda Garantizada, por 49,184,793.0 miles de pesos (tercero más importante de sus ingresos), desconoció la mecánica para su determinación, con la justificación de que fue la CFE la que efectuó los cálculos.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CFE SSB emitió oficios del 1 y 12 de noviembre de 2019, con los que proporcionó los elementos para el cálculo y la determinación de las cifras contenidas en los estados financieros de las cuatro empresas, por medio de los cuales, se evalúa la razonabilidad del estudio, y se determinó que la fórmula utilizada para la Demanda Garantizada se aplica sobre los importes unitarios de transportación, distribución y suministro de un Kilowatt

consumido, así como, la utilidad obtenida por cada una de las EPS, evidenciando su aplicación y soporte en su sistema SAP (sistemas, aplicaciones y productos)

Los importes presentados por Demanda Garantizada en los EFD de CFE SSB, por 49,184,793.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corresponden a ingresos de cinco EPS, ya que incluyen a EPS G-II y EPS G-VI, las que tienen registrados 4.0 y 2.0 miles de pesos, respectivamente, los cuales difieren de la cifra presentada en el Estudio de Precios de Transferencia Ejercicio Fiscal de 2018, en 6.0 miles de pesos, cifra que no es representativa respecto del importe total de la Demanda Garantizada.

9. Derechos de Marca

Con base en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se observó que durante 2017 y 2018, CFE aplicó a CFenergía el cobro por concepto de "Derechos de Marca" por 1,905,489.0 miles de pesos y 213,278.5 miles de pesos a CFE Calificados.

Asimismo, se identificaron los Contratos de Licencia de Uso de las Marcas entre la CFE y las EF: CFenergía, CFE Calificados y CFE ICL, los cuales señalaron que la contraprestación fijada por la Dirección de Finanzas de la CFE fue conforme a las políticas y lineamientos dictados por el CA de la CFE, y será determinada con el importe resultante de multiplicar todos aquellos ingresos distintos de los provenientes de operaciones con partes relacionadas durante el periodo, esto es, ingresos provenientes de operaciones con terceros independientes, por un factor de 9.0%.

Después de la Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la CFE emitió un oficio con fecha del 12 de noviembre de 2019, con el que señaló, entre otros aspectos, lo siguiente:

Las denominaciones "CFE" y "CFE Comisión Federal de Electricidad" son activos intangibles de un valor muy considerable, del que puede beneficiarse, evidentemente la CFE, así como sus EPS y EF.

Con la transformación de la CFE en una EPE, su propiedad intelectual adquiere mayor relevancia, no solamente por lo que significa como parte de su patrimonio, sino porque representa un elemento esencial para competir en el mercado con otras empresas en condiciones similares.

Por tales razones, CFE ha celebrado contratos de licencia de uso de marca con sus EPS y EF, con base en las "Políticas y Procedimientos para la Celebración de Operaciones entre la CFE, EPS y EF", expedidas por su CA, las cuales principalmente señalan lo siguiente:

Las operaciones que se celebren entre la CFE, sus EPS y EF deberán contribuir con la cadena de valor de la CFE.

Sin embargo, de acuerdo con las “Políticas y procedimientos para la celebración de operaciones entre, sus EPS y EF”, autorizadas por CA de CFE, se acordó que las operaciones que no sean del giro ordinario o habitual del negocio deberán ser aprobadas por el CA de CFE, y deberán de contribuir a la cadena de valor de CFE, situación que no se evidenció, por lo que la observación prevalece.

Cabe señalar que el resultado se observó en la revisión de la Cuenta Pública de 2017.

2018-6-90TVV-19-0508-01-006 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad evalúe sus estrategias corporativas, con objeto de que las operaciones que celebre con sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales contribuyan con la cadena de valor y generen rentabilidad para el Estado Mexicano, como su propietario, así como asegurar que aquellas estrategias que sean diferentes al giro ordinario o habitual del negocio de cada Empresa Productiva Subsidiaria o Empresa Filial, estén debidamente autorizadas y soportadas por el Consejo de Administración, como lo indican sus políticas y procedimientos.

10. Estructura Operativa

El Titular de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación, dependiente de la Dirección Corporativa de Administración de la CFE informó que se han implementado acciones en la CFE y las EPS, para que la integración y autorización de las estructuras orgánicas incluyan los niveles operativos con que cuenta cada una:

“Conforme se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo, Cláusula 24 Comités Mixtos de Productividad, compete al Comité Nacional Mixto de Productividad ...Aprobar las modificaciones de estructuras organizacionales y plantillas de personal que sean planteadas a través de las áreas o de los propios Comités Regionales...”

Adicionalmente, se presentó el Programa del Comité Nacional Mixto de Productividad, con las siguientes cinco actividades:

Formalizar estructuras básicas del Corporativo, del estatuto orgánico vigente (mayo a julio de 2019).

- Formalizar estructuras básicas de la EPS, conforme a los estatutos orgánicos (mayo a noviembre de 2019).
- Aprobar, autorizar y formalizar las propuestas de estructuras básicas orgánicas y ocupacionales básicas del Corporativo y las EPS (junio a noviembre de 2019).
- Formalizar la organización del Comité Nacional Mixto de Productividad (mayo a junio 2019).

- Aprobar, autorizar y formalizar propuestas de estructuras orgánicas y ocupacionales NO BÁSICAS del Corporativo y de la EPS (enero a septiembre de 2020).

El programa está elaborado en forma general, carece de firmas de quien lo realizó, lo supervisó y lo autorizó, de responsables de cada actividad, del objetivo del programa, los antecedentes, las metas, la fijación de objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y tiempo limitado para cumplir; estrategias y limitaciones que se presentaran para su atención, y los recursos con los que cuenta, así como el efecto en los resultados de la empresa por los costos de mano de obra y de pasivos laborales.

Es importante señalar que el “Estado de resultado integral” de CFE SSB, al 31 de diciembre de 2018, presentó como “Costo de operación”, la partida “(Ingreso), gasto de beneficio a empleados”, por menos 17,957,000.0 miles de pesos, es decir, con signo contrario, con la justificación de que se debió al traspaso de personal activo y pensionado de CFE SSB a CFE Distribución, lo que representó una diferencia por 22,881,000.0 miles de pesos, en comparación con el gasto reportado en 2017, por 4,924,000.0 miles de pesos, lo que impactó en el “Resultado de operación” de 2018, con una utilidad de operación por 15,381,335.0 miles de pesos, que comparado con la pérdida de operación del ejercicio de 2017, por 19,033,956.0 miles de pesos, representó una diferencia de 34,415,291.0 miles de pesos.

De manera contraria, con dicho traspaso de personal, el “Estado de resultado integral” de CFE Distribución, al cierre de 2018, presentó en el “Costo de Operación”, la partida “Beneficio a empleados”, con un gasto por 33,349,433.0 miles de pesos, 20,461,143.3 miles de pesos por arriba de los 12,888,000.0 miles de pesos del ejercicio anterior, lo que afectó el Resultado de operación de 2018, con una pérdida de 13,516,157.0 miles de pesos, que comparada con la utilidad, por 43,124,963.0 miles de pesos del 2017, representó una diferencia de 56,641,120.0 miles de pesos, lo que impactó los estados financieros de 2018.

Después de la Reunión de la Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada emitió un oficio del 30 de octubre de 2019, con el que señaló:

- Que se determinó por medio de un cronograma que de mayo a noviembre de 2019 se formalizaría el Convenio CFE-SUTERM relativo a las estructuras básicas, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la CFE, así como de las EPS, cuyos avances a octubre de 2019 fueron los siguientes:
 - ✓ Se formalizaron las estructuras orgánicas y ocupacionales por medio de convenios.
 - ✓ Se formalizaron los anexos con las justificaciones de creación o modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales, funciones, y organigrama actual de las direcciones corporativas de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, de Finanzas y Negocios Comerciales, para que formen parte de los convenios CFE- SUTERM; autorizados por la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación de la CFE.

- ✓ En proceso de autorización de la Dirección Corporativa de Operaciones y la Subdirección Corporativa de Estrategia y Regulación.
- ✓ En proceso de elaboración de la opinión organizacional y ocupacional de las EPS CFE Generación I, II, III, IV y VI.
- ✓ En proceso de revisión de documentación para continuar con el proceso de elaboración de la opinión organizacional y ocupacional, de CFE Generación V, CFE Distribución, CFE Transmisión, CFE Suministrador de Servicios Básicos y la Coordinación de Comunicación Corporativa.
- Se propone una nueva programación de fechas de las actividades, en la que se establece como objetivo para la primera etapa relativa a “Estructuras Orgánicas y Ocupacionales Básicas” concluir la elaboración de los convenios CFE SUTERM y sus anexos, para la segunda semana de febrero de 2020, considerando un plazo adicional para la formalización de dichos convenios al mes de abril del 2020, con las respectivas firmas de funcionarios de la CFE y el SUTERM.
- Para las “Estructuras Orgánicas No Básicas”, se presenta un programa de trabajo que incluye un periodo de ejecución de enero a diciembre de 2020, para formalizar los convenios CFE SETERM con las estructuras organizacionales y ocupacionales operativas de las EPS.

Por lo anterior, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó documentación que justifica los avances en relación con las Estructuras Orgánicas Básicas y No Básicas, tanto de CFE como de sus EPS; sin embargo, los documentos presentados no contienen las firmas de los representantes de todas las áreas involucradas, en donde notifiquen que asumen un compromiso para entregar o recibir cada uno de los puntos de los programas y cumplir en tiempo y forma con ellos.

Asimismo, no se identificó información que justifique las diferencias entre el número de personal activo y el presentado en el estudio actuarial, ni del traspaso del costo/gasto por beneficio de empleados entre CFE SSB y CFE Distribución. Por lo anterior, la observación queda parcialmente atendida.

Es importante señalar que el resultado se observó en la Cuenta Pública de 2017, el cual se encuentra en proceso de atención.

2018-6-90TVV-19-0508-01-007 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad a través de la Dirección Corporativa de Administración, y de la Coordinación de Recursos Humanos, establezca en el programa de trabajo del proceso de modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias la formalización del programa "Cronograma de tareas a realizar por el Comité Nacional Mixto de

Productividad", que contenga nombres y firmas de los responsables de las acciones por realizar, periodo de ejecución, fecha de conclusión para alcanzar objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y tiempo limitado para cumplir lo acordado en los Términos para la Estricta Separación Legal.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

7 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue Fiscalizar la estricta separación legal, contable, operativa y funcional de la Comisión Federal de Electricidad y de sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales y constatar que su operación se registró y documentó, de conformidad con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por:

- La CFE Generación I, CFE Generación III, CFE Distribución y CFE Intermediación de Contratos Legados S.A. de C.V. registraron pérdidas en el ejercicio 2018 por lo que incumplieron los acuerdos de creación y los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE, al no generaron valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano.
- La CFE cedió 5,077 inmuebles a las CFE Generación I, CFE Generación II, CFE Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación VI, CFE Transmisión, CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos. Al respecto, 3,552 están inscritos ante el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF) y falta de inscribir 1,525, de acuerdo con los "Términos para la Reasignación de Activos y Contratos para la Generación a las Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales de la CFE".

- Las “Políticas y procedimientos para la celebración de operaciones entre, sus EPS y EF”, autorizadas por el Consejo de Administración (CA) de CFE, establecen que las operaciones que no sean del giro ordinario o habitual del negocio deberán ser aprobadas por su CA y contribuir a la cadena de valor de CFE; sin embargo, respecto de los Derechos de Marca, la entidad fiscalizada no evidenció la autorización del CA, ni la contribución a la cadena de valor.
- Los Estados Financieros Dictaminados de CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos se entregaron a la Auditoría Superior de la Federación hasta el 8 de noviembre de 2019; y en cuanto a los de CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V., solamente se contó con la versión preliminar.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Silvia Martínez García

Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que el proceso de escisión de la Comisión Federal de Electricidad contó con un marco normativo que lo reguló.
2. Constatar que las Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales cumplieron con su objeto de creación.

3. Comprobar que el registro de los inmuebles transferidos a cada una de las Empresas Productivas Subsidiarias contó con los Derechos posesorios que acreditaron y autentificaron su posesión legal, y que su registro estuvo soportado conforme a la normativa correspondiente.
4. Verificar que las operaciones relativas a los activos y pasivos transferidos a las Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales se registraron en los Estados Financieros Dictaminados.
5. Constatar que la Demanda Garantizada se determinó y calculó conforme a la fórmula y con base en el Estudio de Precios de Transferencia con partes relacionadas.
6. Verificar que la Estructura Organizacional de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias incluyeron la totalidad de los niveles jerárquicos con los que contó y que fue autorizada y registrada conforme a la norma.
7. Constatar que los registros por el reconocimiento del "Beneficio de Empleados" se llevaron a cabo en las Empresas Productivas Subsidiarias, se realizaron con base en los estudios actuariales correspondientes y contaron con las justificaciones y aclaraciones de cada caso.
8. Comprobar que los cargos por Derechos de Marca, que CFE Corporativo aplicó a sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales estuvieron fundamentados y justificados con base en las leyes y demás normativa.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) CFE Generación I, CFE Generación II, CFE Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación V, CFE Generación VI, CFE Transmisión, CFE Distribución, CFE Suministrador de Servicios Básicos y sus Empresas Filiales (EF), CFE International LLC, CFEnergía, S.A. de C.V., CFE Calificados, S.A. de C.V., CFE Intermediación Contratos Legados, S.A. de C.V. y CFE Capital S. de R.L. de C.V.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 44 y 46.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de la Comisión Federal de Electricidad, artículo 4, artículo 10, artículo 90, cuarto transitorio, párrafo segundo y tercero.

Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, artículo 33, fracción I, Información Anual, numeral 3, b) y 45.

Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE, inciso 1.1, 1.1.1, inciso a), 1.1.2, inciso b), Título 9, numeral 9.1, 9.1.1, Quinto Transitorio.

Políticas y Lineamientos para la Celebración de Operaciones entre la CFE, sus EPS, EF u otras Personas sobre las que Ejercen Control o Influencia Significativa.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.